



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 134.-

POR LA CUAL SE DELEGA LA FACULTAD DE AUTORIZAR LA EXPEDICIÓN DE VISAS DE ARRIBO DEL 3 AL 6 DE MARZO DE 2026

Asunción, 27 de febrero del 2026

VISTO: El memorándum VMAAT/M/N.º 30/2026 del 26 de febrero del 2026, por medio del cual el Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos eleva a consideración delegar al Ministro Carlos Vera, Director General de Asuntos Consulares, la facultad de autorizar la expedición de visas de arribo, del 3 al 6 de marzo del 2026.

CONSIDERANDO:

El artículo 8º de la Ley N.º 1635/2000 establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Lo dispuesto en el artículo 1º de la Resolución N.º 942 del 5 de septiembre de 2013, "Por la cual se delega en el Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos la facultad de autorizar la expedición de visas de arribo al territorio de la República del Paraguay".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1º Delegar al Ministro Carlos Vera, Director General de Asuntos Consulares, la facultad de autorizar la expedición de visas en arribo para el ingreso al territorio de la República del Paraguay, del 3 al 6 de marzo del 2026.

Art. 2º Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro

Nº _____